

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Del título judicial aportado al expediente por el demandado, incorpórese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, se le pone en conocimiento el mismo a la parte demandante por el término de tres días, para que se pronuncie sobre el mismo.

Así mismo, se requiere al demandado para que, si la intención es la terminación del proceso, aporte el título judicial que cubra el valor de las costas aprobadas.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ**

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> <p><b>Firmado Por:</b></p> <p><b>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ</b> <b>JUEZ MUNICIPAL</b> <b>JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</b></p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: <b>91a28356d67133ba2a3118003747c49be8fbaf75739340a3b35cc2d54a06be07</b> Documento generado en 11/09/2020 04:51:52 p.m.</p>
--